

Grupos y subgrupos de tractores	Fechas iniciales de obligatoriedad
<b>DE RUEDAS</b>	
<b>Típicos:</b>	
1.0 Extraligeros.	1 de enero de 2016 para los de masa superior a 400 kg y ancho de vía inferior a 1150 mm
1.1 Ligeros.	11 de diciembre de 1984.
1.2 Medios.	11 de diciembre de 1980.
1.3 Pesados	11 de diciembre de 1982.
<b>Articulados (no estrechos):</b>	
2.1 Ligeros.	11 de diciembre de 1984.
2.2 Medios.	11 de diciembre de 1980.
2.3 Pesados.	11 de diciembre de 1982.
<b>Estrechos.</b> Se incluyen en este grupo los de vía mínima del eje de ruedas motrices, inferior a 1.150 mm:	
3.1 Ligeros rígidos.	1 de julio de 1992 para nuevos tipos. 1 de julio de 1993 para nuevas matriculaciones.
3.2 Medios rígidos.	1 de julio de 1992 para nuevos tipos. 1 de julio de 1993 para nuevas matriculaciones.
3.3 Ligeros articulados.	1 de julio de 1992 para nuevos tipos. 1 de julio de 1993 para nuevas matriculaciones.
3.4 Medios articulados.	1 de julio de 1992 para nuevos tipos. 1 de julio de 1993 para nuevas matriculaciones.
<b>Forestales y arrastradores forestales:</b>	
4.0 Extraligeros.	1 de enero de 2016 para los de masa superior a 400 kg y ancho de vía inferior a 1150 mm
4.1 Ligeros.	11 de diciembre de 1984.
4.2 Medios.	11 de diciembre de 1980.
4.3 Pesados.	11 de diciembre de 1982.
<b>Zancudos.</b> Se incluyen en este grupo los de altura libre máxima superior a 1.000 mm:	
5.	Sin fecha determinada
<b>Portadores y otros de estructura especial no preclasificados.</b>	
X. Incorporables a alguno de los subgrupos anteriores.	Las de los subgrupos correspondientes.
9. No incorporables.	Exentos de obligatoriedad.
<b>DE CADENAS</b>	
<b>Típicos:</b>	
6.1 Ligeros.	1 de enero de 2011.
6.2 Medios.	11 de diciembre de 1983.
6.3 Pesados.	11 de diciembre de 1982.
<b>De pantanos y otros de estructura especial no preclasificados:</b>	
X. Incorporables a alguno de los subgrupos anteriores.	Las de los subgrupos corres-pondientes.
9. No incorporables.	Exentos de obligatoriedad.

Tractores	Masa
Extraligeros	inferior a 600 Kg
Ligeros	600 - 1.500 Kg
Medios	1.500 - 6.000 Kg
Pesados	igual o superior a 6.000 Kg